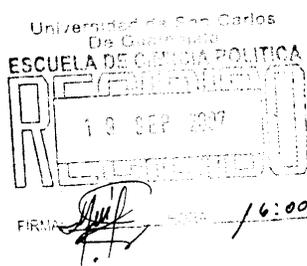




SECRETARIA GENERAL
Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Centroamérica



Adjunto Secretarías

Guatemala,
Septiembre 13 de 2007

Señores
Secretarios Adjuntos
Secretarios de Escuelas
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad Universitaria, Zona 12

Señores:

Para su conocimiento y efectos transcribo el Punto CUARTO, Inciso 4.3 del Acta No.17-2007 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día 12 de septiembre de 2007 que literalmente dice:

“CUARTO:

AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

4-3

Dictamen de la División de Administración de Recursos Humanos, referente a la solicitud de reubicación de los puestos de Secretarios Adjuntos, secretarios de Escuela, Jefes de Departamento de Dirección General Financiera y Asesores Financieros de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DARHC No.350-2007 emitido por le Jefe de la División de Administración de Recursos Humanos, donde somete a consideración de este Órgano de Dirección el estudio y dictamen realizado por la Unidad de Clasificación de Puestos de la referida División, sobre la solicitud de reubicación de los puestos de Secretarios Adjuntos, secretarios de Escuela, Jefes de Departamento de Dirección General Financiera y Asesores Financieros de la Universidad de San Carlos de Guatemala, lo que conlleva la modificación parcial al Sistema de Clasificación



SECRETARIA GENERAL

Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Centroamérica

de Puestos y Administración de Salarios. El proceso de investigación y los resultados del mismo lo describen dentro del Dictamen antes mencionado. (Documento Adjunto) La Unidad de Clasificación de Puestos, con base en los argumentos dictamina que es procedente lo siguiente: 1. Crear la categoría: ALTA DIRECCIÓN DEL NIVEL DE DIRECCIÓN, con la escala salarial mínima 1578-máxima 1578 (sin recorrido), la definición de la categoría es la siguiente: Alta Dirección: Comprende los puestos de dirección cuya función principal consiste en planificar, organizar, coordinar, dirigir, controlar y ejecutar actividades administrativas y de servicio de una Unidad Académica o Ejecutora a su cargo, velando porque las mismas se enmarquen dentro de los planes, políticas y estrategias dictadas por las autoridades superiores. Los puestos comprendidos en la misma ejercen funciones ejecutivas y de asesoría de conformidad con los fines, objetivos y políticas en general, trazadas por el Consejo Superior Universitario, Rectoría, Direcciones Generales y Autoridades de las Unidades Académicas. La categoría que se dictamina procedente crear, se somete a consideración del Consejo Superior Universitario, a efecto de que sancione su inclusión en el Catálogo de Puestos y en el Normativo de Clasificación de Puestos y Administración de Salarios, si lo estima pertinente. 2. PROCEDENTE reubicar los siguientes puestos: CAJERO GENERAL, JEFE DE PRESUPUESTO, CONTADOR GENERAL, JEFE DE CÓMPUTO II, ASISTENTE EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA, SECRETARIO ADJUNTO, SECRETARIO DE ESCUELA II, SECRETARIO DE ESCUELA I, con su clasificación, nivel, categoría, escala salarial indicadas en el referido Dictamen, con vigencia a partir del 01 de septiembre de 2007. Asimismo indica que el impacto financiero de la aplicación de este Dictamen para el año 2007, del 01 de septiembre al 31 de diciembre, asciende a la cantidad de Q.276,050.73; para el año 2008 asciende a la cantidad de Q.993,682.40, información que puede visualizarse en documento anexo. Asimismo, conoce Oficio DGF 922-2007 emitido por la Dirección General Financiera, donde indica que el impacto presupuestal es de Q.331,227.45, los cuales se pueden tomar de la partida presupuestal de Política Salarial que en la actualidad tiene una disponibilidad de Q.2.8 millones. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de amplia deliberación de la solicitud, consideraciones legales y financieras, **ACUERDA: Autorizar la reubicación de los siguientes puestos: CAJERO GENERAL, JEFE DE PRESUPUESTO, CONTADOR GENERAL, JEFE DE CÓMPUTO II, ASISTENTE EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL.**



SECRETARIA GENERAL

Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Centroamérica

FINANCIERA, SECRETARIO ADJUNTO, SECRETARIO DE ESCUELA II, SECRETARIO DE ESCUELA I, con su clasificación, nivel, categoría, escala salarial indicadas en el DICTAMEN DARHC No.350-2007, con vigencia a partir del 01 de septiembre de 2007.”

Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente.

ID Y ENSEÑAD A TODOS

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo
SECRETARIO GENERAL



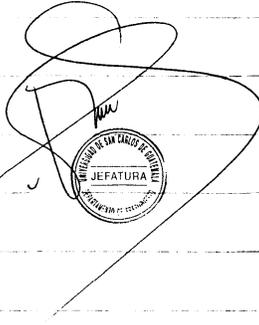
c.c. Archivo
/mile

Secretaría Aumento

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL FINANCIERA

TRANSFERENCIA 144-2007

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	DEBE	HABER
DISMINUCIONES			
4 2 01 1 02 9 91	CREDITOS DE RESERVA	Q.323.343,00	
AUMENTOS			
4 1 02 1 01 0 11	PERSONAL PERMANENTE		Q.9.056,00
4 1 03 1 01 0 11	PERSONAL PERMANENTE		Q.4.528,00
4 1 04 1 01 0 11	PERSONAL PERMANENTE		Q.9.056,00
4 1 05 1 01 0 11	PERSONAL PERMANENTE		Q.9.056,00
4 1 06 1 01 0 11	PERSONAL PERMANENTE		Q.9.056,00
4 1 07 1 01 0 11	PERSONAL PERMANENTE		Q.9.056,00
4 1 08 1 01 0 11	PERSONAL PERMANENTE		Q.9.056,00
4 1 10 1 01 0 11	PERSONAL PERMANENTE		Q.9.056,00
4 1 11 1 01 0 22	PERSONAL POR CONTRATO		Q.9.056,00
4 1 13 1 01 0 11	PERSONAL PERMANENTE		Q.8.960,00
4 1 14 1 01 0 11	PERSONAL PERMANENTE		Q.13.536,00
4 1 17 1 01 0 11	PERSONAL PERMANENTE		Q.13.536,00
4 1 18 1 01 0 11	PERSONAL PERMANENTE		Q.8.960,00
4 1 32 1 01 0 11	PERSONAL PERMANENTE		Q.18.304,00
4 1 32 1 01 0 22	PERSONAL POR CONTRATO		Q.4.576,00
4 1 32 1 02 0 22	PERSONAL POR CONTRATO		Q.4.576,00
4 1 32 1 03 0 11	PERSONAL PERMANENTE		Q.4.576,00
4 1 32 1 05 0 22	PERSONAL POR CONTRATO		Q.4.576,00
4 1 32 1 06 0 11	PERSONAL PERMANENTE		Q.4.576,00
4 1 49 1 01 0 11	PERSONAL PERMANENTE		Q.13.536,00
4 1 68 1 01 0 11	PERSONAL PERMANENTE		Q.8.960,00
4 2 01 1 01 0 55	APORTE PARA CLASES PASIVAS		Q.62.712,00
4 2 01 1 01 0 71	AGUINALDO		Q.18.617,00



EL DEPARTAMENTO AUTORIZA LAS MODIFICACIONES HECHAS AL PRESUPUESTO IMPRESAS EN ESTA PAGINA EN LA FECHA ARRIBA INDICADA.

*SV
10/02/07*